



PREOCUPACION PROFESIONAL POR LAS POSIBLES CONSECUENCIAS DEL NUEVO REGIMEN DE RETENCION DE CONTRIBUCIONES PATRONALES

La Comisión de Estudios Impositivos del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas elevó un informe al Administrador de la AFIP, alertando sobre las posibles consecuencias del nuevo régimen de retención de las contribuciones patronales con destino a la seguridad social que dispuso la Resolución General 1784. Se recuerda que están alcanzados los pagos que se efectúen a partir del 1/7/2005 para cancelar - total o parcialmente- operaciones de ventas de cosas muebles, locaciones de obras, de cosas y prestaciones de servicios, gravadas por el Impuesto al Valor Agregado. Los empleadores sufrirán una retención equivalente al 2% de los montos netos gravados e imputarán las retenciones sufridas, durante el mes que se declare, como pago a cuenta de sus contribuciones patronales. La aplicación del régimen originará en numerosos casos importantes saldos a favor del contribuyente, sobretodo en aquellas actividades que aúnen un nivel alto de facturación con escasa participación de personal. La entidad solicitó que se adopten nuevas reglas que permitan excluir del régimen a los contribuyentes que proyecten el impacto de las retenciones sobre las obligaciones finales de manera de evitar la generación de saldos a favor.

Fuente: Novedades Fiscales